



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
07 DIC. 2011
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

Declara Zona Seca el Sector de Villa La Compañía,
de la Comuna de Graneros, Región del General
Libertador Bernardo O'Higgins, en las fechas que
señala.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DECRETO SUPREMO N° 1298



SANTIAGO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos, razones de Orden Público y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N° 19.925, artículos 22 y 23, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República de Chile y en la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Zona Seca el sector de Villa La Compañía de la comuna de Graneros, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, los días 7 y 8 de Diciembre de 2011.

ARTICULO TRANSITORIO: Se deja expresamente establecido que la declaración de zona seca regirá solamente una vez publicado el presente decreto.

ANOTESE, TOMESE RAZÓN, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
- 5 DIC 2011
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	CONF	6/12	3
DEPT. T.R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P.U. y T.			
SUB DEPTO. MUNICIP.			
REFRENDACION			
REF. POR	\$		
IMPUTAC.			
ANOT. POR	\$		
IMPUTAC.			
DEDUC DTO.			

VHMR/CAFV/spg
116177609

- Distribución**
-División Jurídica
-Municipalidad de Granaeros
-Oficina de Partes
-Diario Oficial
-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

TOMADO RAZON
Rodrigo Hinzpeter Kirberg
7- DIC. 2011

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario de Contraloría General
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA